

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

calisca, q. hay en los repuestos para su abasto; Acordó que para reparar el inconveniente de dhar mercaderes, y vea qual es de esta Ciudad, y qual de Cochehen; el Cavallo no Comisario de dho abasto, veñale tres estancias para q. dho Cochehen vendan sus dreytes, graduandolos en la poblacion como le parezca conveniente, y acordando vea a este fin con el Administrador gen. de millones, para q. en su ofizina, no ve den quias para otros estancias que los q. nombrare dho. y q. los Cavallos se les execute, celen q. dho dreyte sea de buena calidad.

Edo que la Campana de dho. Alphonso Arcoyria Jean dela Gloria de dhuella, en q. duplica a esta Ciudad conceda su licencia p. q. se toque de campana en el dia q. se celebre la funzcion del Sr. n. Alphonso, como anualmente se acostumbra = dho. de la Ciudad, como se pide.

Lin. p. dho. Al. A Memorial de d. Theresa Padara Abadesa del Real Convento de Sta. Clara, en q. duplica a la Ciudad ve dho conceder su licencia para poner un balcon en una casa, en la calle de la Trapenia, propia de dho Convento = lo comento al Cavallo obrero mayor para q. se actue de esta pretension, y no resultando inconveniente, y viendo el balcon de yerro, le conceda la licencia q. pide.

Simona ad. A Memorial del Sr. P. n. y Comunidad del Convento de Sta. Agustin, en q. duplican su limosna en rre de dho. para dar a dho. para subvenir a las cortovas obras y fabrica de la media Iglesia q. estan requeriendo = Acordó la Ciudad q. el Mayordomo entregue a dho. P. n. tres mil rre q. se incluyendolos en cuenta de gastos comunes, donde se le abonarian contestim. de este acuerdo y resuro.